



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 4 de enero de 1996

Núm. 3

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Administración Municipal

#### Ayuntamientos

LEON

Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo 59, en el expediente abierto en el Servicio de Inspección de Tributos Municipal, 408/95, por la no autoliquidación del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Servicio de Inspección de Tributos Municipal:

Expediente: 408/95.

Nombre y apellidos: Campistro Rincón, Virginia Haydee.

Domicilio fiscal: Luis de Sosa, 4, 4.º Izda.

DNI: X0754924H.

Para que sirva de notificación en forma a doña Virginia Haydee Campistro Rincón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

12138

2.280 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva doña Generosa Cendán Campello, adjudicataria de la obra de "Reparación de la red de agua en el poblado de Fuentesnuevas", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la

Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 19 de diciembre de 1995.-El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

12149

1.440 ptas.

\*\*\*

Por don Angel Ferrer Maudes, se ha solicitado licencia para la actividad de despacho auxiliar agencia sucursal de transporte carga fraccionada, con emplazamiento en La Venta, 18, Columbrianos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

12148

1.680 ptas.

\*\*\*

Por doña Nuria López Rodríguez, se ha solicitado licencia actividad gimnasio, con emplazamiento en San Genadio, número 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

12147

1.560 ptas.

Por don José Rubén García Orada, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar depósito G.L.P. con emplazamiento en Toral de Merayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1995.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

12146 1.680 ptas.

\*\*\*

Por don José Antonio Paredes, se ha solicitado licencia actividad café-bar-chocolatería, con emplazamiento en calle Obispo Osmundo, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1995.—El Alcalde Acctal., Carlos López Riesco.

12145 1.680 ptas.

#### LA BAÑEZA

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, la cual permanecerá expuesta al público, durante un plazo máximo de 30 días para oír sugerencias y reclamaciones. Acordándose expresamente que, de no presentarse reclamaciones en dicho periodo, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Bañeza, 14 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

12104 720 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 30 del pasado mes, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y del precio público por la prestación del mismo, la cual permanecerá expuesta al público durante un plazo de treinta días para oír sugerencias y reclamaciones. Acordándose que, en caso de no presentarse reclamación alguna en dicho periodo, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Bañeza, 14 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

12103 720 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Anuncio de convocatoria y bases que han de regir el concurso oposición para cubrir una plaza de Alguacil perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento

#### BASES.

*Primera:* Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso oposición de una plaza de alguacil configurada en la vigente plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público del mismo para 1994, y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y clasificada en el grupo E del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública.

A quien resulte seleccionado le incumbirá el desempeño de las funciones, cometidos y tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar establecidos por la legislación vigente y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, así como aquellas otras complementarias del mismo, que le sean encomendadas por el Alcalde como jefe de personal.

El Régimen de incompatibilidades se establece de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y a tenor del artículo 145 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

*Segunda:* La remuneración económica será la correspondiente al sueldo del grupo E del artículo 25.º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los conceptos retributivos que correspondan de conformidad con el artículo 23.º de la mencionada Ley.

*Tercera:* Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir clase B-1 o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

*Cuarta:* Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en horario de oficina durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y del oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo figura en el Anexo II de la presente convocatoria y que estará a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales deberá adjuntarse:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Carta de pago o recibo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Corporación o remitido por giro postal a este fin expreso cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los expresados derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos para tomar parte en el concurso oposición.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la presente convocatoria o del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

d) Certificación acreditativa de los méritos a valorar o en su caso fotocopia compulsada de la titulación.

e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B-1.

La convocatoria de estas bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, *Boletín Oficial de Castilla y León* y un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado*, con indicación de los boletines oficiales de la Provincia y Comunidad Autónoma en que se inserte la convocatoria con sus bases y con el aviso de que en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

*Quinta:* La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y en el término de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador, señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante todo el año.

*Sexta:* El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

*Presidente:* El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

*Secretario:* El de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

*Vocales:*

—Un Concejal de la Corporación designado por el señor Alcalde.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un Funcionario de Carrera designado por el señor Alcalde.

—Un representante del profesorado oficial.

—Un técnico designado por el Servicio de Asistencia a municipios del Consejo Comarcal del Bierzo.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la obligación de abstención de intervenir en el procedimiento de todos aquellos miembros en quien se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 28.2 de la Ley citada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos, de tres de sus miembros.

*Séptima:*—El comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la base sexta.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso.

*Octava:*—Para la calificación de los aspirantes, el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, el Tribunal se reunirá para proceder al estudio y valoración de los siguientes méritos en la forma que se detalla:

a) Titulación superior a la exigida en la base cuarta:

—Por estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

—Por estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP2 o equivalente: 1 punto.

b) Experiencia profesional.

Por desempeño de puesto de trabajo tanto en la Administración Pública como en empresas privadas donde se hayan realizado cometidos de atención al público, manejo de máquinas fotocopadoras, calculadoras, máquinas de escribir, fax, archivo de documentos u otros similares: 1 punto por cada año de servicios prestados, hasta un máximo de tres puntos. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,08 puntos/mes, despreciándose los periodos inferiores al mes, sin posibilidad de acumulación de estos periodos (inferiores al mes).

Se acreditarán los méritos mediante certificación expedida por el jefe o encargado de personal.

Los puntos obtenidos por cada aspirante en la fase de concurso se harán públicos en la puerta de la sede en que celebre sus reuniones el Tribunal, y no se podrán aplicar para superar la fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio.

La segunda fase, de oposición, constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio: Ejercicio de cultura general, consistirá en la redacción sobre un tema libre que señale el Tribunal y en el cálculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Se valorará la expresión verbal, ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos. No se permitirá el uso de máquinas calculadoras ni tablas que ayuden a la realización de los cálculos.

Segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora un tema señalado por el Tribunal y relacionado con alguna de las materias a que se refiere el programa aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. La elección del tema a desarrollar, se efectuará al azar de entre los propuestos por los miembros del Tribunal. El Tribunal adoptará las medidas necesarias para preservar el anonimato de los aspirantes en la corrección de los ejercicios.

*Novena:*—Cada miembro del tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos por ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación de cada uno el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes del Tribunal, y siendo preciso 5 puntos por ejercicio para poder aprobar. No serán tenidas en cuenta las calificaciones de los miembros del Tribunal que se desvíen más de tres puntos de la calificación media. En este supuesto se hallará nueva media sobre las calificaciones restantes.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

La puntuación final del concurso—oposición vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

*Décima:*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aprobados por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta del nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

*Decimoprimer.*—El aspirante propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal calificador, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en este concurso—oposición, que a continuación se relacionan:

- Certificación en extracto de la inscripción de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido sometido a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia autenticada de la titulación exigida en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación y/o se reúnen los requisitos, el aspirante no podrá ser nombrado, y serán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad de la instancia.

Cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde del Ayuntamiento acordará el nombramiento del aspirante o aspirantes propuestos.

*Decimosegunda.*—El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento, presentando el juramento o promesa reglamentario. Si no tomase posesión sin causa justificada, quedarán en la situación de excedente.

*Decimotercera.*—El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

*Decimocuarta.*—En lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal en la Administración del Estado, en la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

*Decimoquinta.*—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vega de Espinareda, 14 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

#### PROGRAMA

Tema 1.—Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2.—La Organización Territorial del Estado. La Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 3.—La Administración Local: Regulación y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y a la Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, Territorio y Organización.

Tema 4.—Competencias municipales. Organos del Gobierno del Ayuntamiento.

Tema 5.—La función pública. Clases de Funcionarios. La Función Pública Local. Clases de Funcionarios Locales. Derechos y deberes. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 6.—Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7.—Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 8.—El Ayuntamiento de Vega de Espinareda, Organos de Gobierno, Comisiones Informativas.

Tema 9.—Conocimiento del Ayuntamiento de Vega de Espinareda. Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos tradicionales...

Tema 10.—Conocimiento del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación, etc.

12105 6.450 ptas.

#### SANCEDO

Finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto General para el año 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones, procede su aprobación definitiva, siendo el resumen por capítulos el que sigue:

Capítulos	Ingresos	Gastos
1.	4.500.000	4.700.000
2.		8.850.000
3.	11.220.000	
4.	16.200.000	1.600.000
5.	220.000	
6.		3.700.000
7.		11.891.000
8.	1.000	
9.	900.000	2.300.000
Total	33.041.000	33.041.000

Plantilla de personal

—Secretario—Interventor, agrupado Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo: En propiedad.

—Alguacil: En propiedad.

Sancedo, 20 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

12150 630 ptas.

#### SAN EMILIANO

Don Emilio Alvarez Alvarez, en representación de S.S. Lisarminia, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de estación de servicio, que será emplazada en la localidad de Puente Orugo (San Emiliano), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Emiliano, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

12144 2.280 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Visto el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con destino a financiar, en parte la aporta-

ción municipal de la obra "Emisario, alcantarillado y colector en San Pedro de Trones", incluida en remanentes de planes provinciales, cuyas principales características son:

- 1.-Importe de anticipo: 2.300.000 pesetas.
- 2.-Gastos de administración: 350.950 pesetas.
- 3.-Garantías: Las estipuladas en la base 4.ª.
- 4.-Reintegro: Diez anualidades.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 20 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1995, acordó la modificación de los tipos de las Ordenanzas que a continuación se relacionan con el quórum previsto en el artículo 47 de la L.B.R.L., Ley 7/85.

- 1.-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 2.-Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- 3.-Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.
- 4.-Ordenanza sobre explotaciones de pizarra.

Se procede a la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de ayuda a domicilio y del precio público por la prestación de dicho servicio.

Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscinas públicas.

Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de fax y fotocopiadora.

Los expedientes estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, en cuyo plazo los interesados podrán formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones los acuerdos se elevarán a definitivos.

Puente de Domingo Flórez, 20 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

12143 1.260 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de diciembre el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Puente de Domingo Flórez, 18 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

12107 480 ptas.

#### RIAÑO

Por doña Amparo Sainz Sierra se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de bar en la avenida de Valcayo, número 14.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información por término de quince días, a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias,

por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Riaño, 19 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

\*\*\*

Doña Amparo Sainz Sierra, DNI número 71.410.006, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Riaño, ante este órgano administrativo comparece y como mejor proceda, expone:

-Le sea concedida licencia para bar. En la actualidad figura como cafetería y hostel.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo establecido, solicita:

Que sea admitido a trámite este escrito y previas las informaciones necesarias, se dicte acuerdo de iniciación de expediente para que, previa la tramitación que proceda, se acceda a la petición formulada, en los términos expuestos (lugar, fecha y firma).

Riaño, 28 de agosto de 1995.

\*\*\*

Don Jesús Ignacio Muñiz Tejerina, Secretario del Ayuntamiento de Riaño.

Informa: Que según resulta de los datos obrantes en esta Secretaría, doña Amparo Sierra Sainz, tiene solicitado cambio de licencia de hostel cafetería por el de hostel bar, en la avenida Valcayo, número 14, de la localidad de Riaño. El expediente se está tramitando, conforme determina la Ley 5/94 de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León y en la actualidad está en fase de instrucción.

Riaño, 4 de septiembre de 1995.-El Secretario (ilegible).- V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

12142 5.280 ptas.

\*\*\*

No habiéndose cubierto la vacante para cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dicho cargo que será propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los vecinos interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Cualesquiera otros documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

Riaño, 19 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

12141 600 ptas.

#### SAN ESTEBAN DE NOGALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y 150.3 de la Ley 39/88, teniendo en cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Ingresos operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	3.950.000
2.-Impuestos indirectos	1.310.000
3.-Tasas y otros ingresos	3.930.000
4.-Transferencias corrientes	7.700.000
5.-Ingresos patrimoniales	4.600.000
<i>B) Ingresos operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	5.022.500
9.-Pasivos financieros	3.150.000
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>29.662.500</b>

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Gastos operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	4.294.765
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.053.639
3.-Gastos financieros	250.000
<i>B) Gastos operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	11.635.000
7.-Transferencias de capital	4.605.000
9.-Pasivos financieros	824.096
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>29.662.500</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto:

Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1. Denominación de la plaza: Secretaría.

Grupo: B. Escala: Habilitación C. Nacional. Subescala: Secretaría Intervención. Clase: 3.<sup>a</sup>. Nivel 16.

San Esteban de Nogales a 1 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

12140 1.170 ptas.

## DESTRIANA

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 287, de 18 de diciembre de 1995, en el que se publica la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, donde dice en el artículo 2.2: "El tipo de gravamen del IBI de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,85%", debe decir: "El tipo de gravamen del IBI de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,80%".

Contra la aprobación definitiva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 21 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

12139 450 ptas.

## BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de diciembre de 1995, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el "Presupuesto general desglosado número 1", anejo al proyecto de "Pavimentación de calles en el Barrio del Socuello", mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

## 1.-Objeto de la subasta:

El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras contenidas en el "Presupuesto general desglosado número 1", anejo al proyecto de "Pavimentación de calles en el barrio del Socuello", redactados por el Ingeniero don Julio Nicolás Tahoces y aprobados definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

La validez del proyecto de "Pavimentación de calles en el Barrio del Socuello", del que es anejo el "Presupuesto General desglosado número 1", es total a efectos de la presente contratación, señalando únicamente el desglosado el importe de las obras objeto de contrato específico, en el que regirán, asimismo, la memoria, los planos, pliego de condiciones y cuadros de precios de dicho proyecto.

## 2.-Tipo de licitación:

El presupuesto de contrata es de treinta y siete millones trescientas cincuenta mil (37.350.000) pesetas, siendo éste el tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las certificaciones de obra ejecutada, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

## 3.-Existencia de crédito:

Existe consignación presupuestaria en la partida 511.601.01 del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

## 4.-Plazo de ejecución de las obras:

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses.

## 5.-Examen del expediente:

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

## 6.-Garantías:

Provisional: 747.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

## 7.-Proposiciones:

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre (León), en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14, y estará contenida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "PRESUPUESTO GENERAL DESGLOSADO NUMERO 1", ANEJO AL PROYECTO DE "PAVIMENTACION DE CALLES EN EL BARRIO DEL SOCUELLO".

En el sobre subtulado "Documentación", se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y cédula de identificación fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la fianza provisional exigida.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Documento acreditativo de la clasificación del contratista: Grupo G-viales y pistas, subgrupo 3-con firmes de hormigón hidráulico, categoría d-anualidad comprendida entre 60 y 140 millones de pesetas.

j) Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

k) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

El sobre subtítulo "Oferta económica", contendrá proposición económica con arreglo al siguiente modelo de proposición.

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provisto del DNI número....., expedido en....., con fecha....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de .....

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y en número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

8.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrán lugar en la Casa Consistorial a las doce

horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Corporación, como representante de la misma, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal de la Corporación que designe la Alcaldía, como Vocal y el Secretario de la Corporación como fedatario y autorizante del acto de la apertura de sobres.

Bembibre, 19 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

12113

18.360 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 18 de diciembre de 1995, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra "Depuradora de Aguas Residuales en Montejos del Camino", redactado por los Ingenieros De la Parra Villa y Alonso Herrerias con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.000.000 de pesetas.

El referido proyecto queda expuesto a información pública, en la Secretaría Municipal, por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 19 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

12112

360 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 1995, se aprobaron los siguientes documentos:

a) Proyecto técnico de la obra de "Renovación de saneamiento, 1.ª fase, en Murias de Paredes" (Renovación de depuradoras), por importe de 15.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Fernando Aira Alvarez.

b) Aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito 1/95 del Presupuesto General de 1995.

c) Solicitud a Caja España de aval bancario por importe de 3.750.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Renovación de Saneamiento, 1.ª fase, en Murias de Paredes", incluida en el Plan de Remanentes de Z.A. Especial de Omaña-Luna 1995.

Condiciones económicas del aval:

1.-Comisión: 5 por mil trimestral.

2.-Corretaje: 3 por mil.

3.-Comisión formalización mínima: 2.000 pesetas o el 1x1000 de una sola vez.

4.-Plazo amortización: Cuando sea autorizado por la Excm. Diputación Provincial de León.

5.-Garantía del aval: Ingresos en concepto del IBI de rústica y urbana e IAE.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinados por los interesados.

Murias de Paredes, 19 de diciembre de 1995.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

12111

960 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 1995, se aprobó inicialmente el siguiente documento:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Dicho expediente, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 30 días hábiles, comprendidos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de ser examinada por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Murias de Paredes, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

12110 420 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 1995, se aprobó el siguiente documento:

Solicitud de aval bancario a Caja España, por importe de 4.400.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la aportación municipal a la obra de "Renovación de redes de abastecimiento de agua en el municipio, en Murias de Paredes", incluida en el Plan de Zona de Acción Especial de Omaña-Luna 1996".

Condiciones económicas del aval:

- 1.—Comisión: 5 por mil trimestral.
- 2.—Corretaje: 3 por mil.
- 3.—Comisión formalización mínima: 2.000 pesetas o el uno por mil de una sola vez.
- 4.—Plazo de amortización: Cuando sea autorizado por la Excm. Diputación Provincial.
- 5.—Garantía del aval: Participación ingresos del Estado.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Murias de Paredes, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

12109 750 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 1995, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo enero a junio de 1995, se expone al público por espacio de 15 días y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de

que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 2 de enero de 1996 al 2 de marzo de 1996.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 3 de marzo de 1996.

Cubillos del Sil, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

12108 1.290 ptas.

TURCIA

Don Edmundo Martínez Pintado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Turcia (León), hace saber:

Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de diciembre de 1995, y con la asistencia de siete de los nueve miembros que componen la Corporación, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que copiados literalmente dicen así:

Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras "Pavimentación de calles en Gavilanes, 3.ª fase. Desglosado II" (Continuación plaza de Gavilanes).

Visto el expediente correspondiente al que está unido el proyecto técnico referente a las citadas obras y los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las mismas, el Pleno Municipal, por unanimidad, y por tanto con el quórum del artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

1.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Gavilanes, 3.ª fase, desglosado II" (continuación plaza de Gavilanes).

2.—Cifrar el coste de las obras en 3.571.454 pesetas, que constituyen la base imponible del expediente. Dicho coste total presupuestado tiene el carácter de mera previsión, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de cuotas.

3.—Fijar como tipo impositivo de las contribuciones especiales el 50% del importe de las obras soportado por el Ayuntamiento.

4.—Establecer como módulo de reparto único los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

5.—Exponer al público por término de treinta días hábiles el presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales y el expediente instruido al efecto, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Tanto el presente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, como el expediente instruido al efecto y que se aprueba inicialmente, se considerarán definitivamente aprobados si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Lo que se hace público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse por todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en Ley.

Turcia, 18 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

12106 1.650 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGUN

##### *Bercianos del Real Camino*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Presupuesto de esta Mancomunidad para 1995, se eleva a definitivo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	26.750.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	10.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	14.580.000
Total ingresos	41.340.000
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º—Remuneraciones del personal	3.509.200
Capítulo 2.º—Compra bienes y servicios	24.485.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	1.125.000
Capítulo 6.º—Inversiones reales	12.220.800
Total gastos	41.340.000

Plantilla de personal. Funcionario. Secretario—Interventor acumulado.

Laboral. Maquinista 1. Contrato temporal.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos regulados en dicha jurisdicción.

Bercianos del Real Camino, 13 de diciembre de 1995.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

12116 750 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ESLA—OTEROS

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad Esla—Oteros, en sesión de fecha 22 de septiembre de 1995, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, expuesta al público por espacio de un mes sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por medio de la presente se hace público el texto íntegro modificado, que en su tenor literal dice así:

##### *Bases y tarifas.*

Artículo 4.—Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

Concepto	Año 1996
Doméstico	2.525
Industrias	4.040
Hoteles	9.800
Supermercados e industrias con mayor volumen de basura	20.000
Camping (anual)	84.200

Para el año 1997 y los sucesivos, estas tarifas se actualizarán en la cuantía correspondiente a la variación del Índice de Precios al Consumo con referencia a 1.º de enero de cada año.

Valencia de Don Juan, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente, José Luis Prieto Rodríguez.

12117 690 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS CUATRO RIBERAS

##### *Palacios de la Valduerna*

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del "Suministro de contenedores varios", se expone al público por plazo de ocho días a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de presentación de alegaciones al pliego de condiciones.

Características de la subasta:

1.—Objeto: El suministro de contenedores varios, según pliego de condiciones.

2.—Tipo de licitación: 5.104.000 pesetas, a la baja, IVA incluido.

3.—Garantía provisional: 102.080 pesetas.

4.—Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

5.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Riego de la Vega, de 10 a 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.—Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, sede oficial de la Mancomunidad, a los doce horas del día siguiente hábil a aquél en que acabe el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

7.—Documentación: Para participar en la subasta se presentará sobre cerrado y lacrado en el que constará "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta del suministro de contenedores varios, convocado por la Mancomunidad de las Cuatro Riberas".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la inscripción referida anteriormente y un subtítulo:

Sobre A, se titulará "Documentación del Contratista y Garantía Depositada" y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI del contratista.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos aplicables del 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre B, se titulará: Oferta económica, con el siguiente modelo:

D....., con domicilio en....., C.P..... y NIF número..... expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por.....), enterado de la convocatoria de subasta de suministro anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... de fecha....., tomo parte

en la misma comprometiéndome a realizar el suministro de....., en el precio de..... pesetas (letra y número), IVA incluido, con arreglo a todas y cada una de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, que acepto íntegramente (lugar, fecha y firma).

En Palacios de la Valduerna, 20 de diciembre de 1995.-El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

12118 8.790 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, para el ejercicio de 1995 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

#### ESTADO DE GASTOS:

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º-Gastos de personal	100.937.414
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y serv.	51.176.000
Cap. 3.º-Gastos financieros	910.000
Total	153.023.414
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º-Inversiones reales	2.506.000
Cap. 8.º-Activos financieros	3.000.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	5.155.000
Total	10.661.000
Total gastos	163.684.414

#### ESTADO DE INGRESOS:

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	144.998.634
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	13.481.780
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	2.200.000
Total	160.680.414
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.º-Transferencias de capital	4.000
Cap. 8.º-Activos financieros	3.000.000
Total	3.004.000
Total ingresos	163.684.414

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

	Plazas			
	N.º	Pr.	Vac.	Grupo
<i>A) Funcionarios de carrera</i>				
1.-Escala Admon. General				
1.2.-Auxiliar de Admon. General	1	1	0	D
2.-Escala de Admon. Especial				
2.1.-Técnica				
2.1.1.-Ingeniero Técnico de O.P.	1	1	0	B
2.2.-Servicios especiales				
2.2.1.-Oficial de Oficios	1	1	0	D
<i>B) Personal laboral:</i>				
Personal de oficios				
Encargado	1	0	1	
Capataz	1	1	0	
Oficiales de Primera	9	9	0	
Oficiales de Segunda	4	4	0	

	Plazas			
	N.º	Pr.	Vac.	Grupo
Oficiales de Tercera	1	0	1	
Lectores	2	0	2	
Peones Especialistas	7	7	0	
Peones	3	0	3*	
Limpiadora	1	1	0	

\* (en proceso selectivo).

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 19 de diciembre de 1995.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

12153 7.440 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### AZADINOS

#### SUBASTA DE PARCELAS

El Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 1995 en el quórum determinado por la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó sacar a pública subasta los bienes de propios de esta Entidad Local Menor, perteneciente al Municipio de Sariegos (León), previa aprobación del expediente de enajenación correspondiente por parte de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión de la misma de fecha 30 de septiembre de 1994.

Asimismo acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta y que se expone al público por espacio de 8 días para posibles reclamaciones, anunciando simultáneamente dicha subasta y expediente, si bien condicionados a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y conforme a las siguientes

#### BASES:

*Primera.-Bienes de propios objeto de enajenación.*

Comprende cinco parcelas, ubicadas en el paraje Los Llamargos de la localidad de Azadinos (León) y de las siguientes características:

-Parcela número 1 de 408 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, parcela número 2; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

-Parcela número 2 de 408 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela número 1; Sur, parcela número 3; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

-Parcela número 3 de 408 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela número 2; Sur, parcela número 4; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

-Parcela número 4 de 408 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela número 3; Sur, parcela número 5; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

-Parcela número 5 de 408 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, parcela número 4; Sur, Junta Vecinal de Azadinos; Este, calle Los Llamargos y Oeste, Junta Vecinal de Azadinos. Valorada en 2.124.000 pesetas.

Los antes descritos inmuebles se enajenarán en subasta pública al mejor postor y que a los efectos determinados en los artículos 122 y 123 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace pública bajo las siguientes especificaciones:

1.º a) El concepto de bien en las parcelas descritas tiene el carácter de patrimonial o de propios.

1.º b) El bien y las parcelas enumeradas tienen la calificación de urbanos.

1.º c) La subasta será pública para las parcelas descritas y podrá tomar parte en ella toda persona, mayor de edad, de forma individualizada o colectivamente, en su propio nombre o en representación, con poder bastante para dicho acto, siempre que reúna todos y cada uno de los requisitos legales de la presente convocatoria y no tenga incompatibilidades legales.

Para las parcelas que se enajenan y han sido enumeradas, se presentará plica según el modelo que luego se establecerá, en sobre cerrado, incluyendo en su interior dicha plica con el resguardo de haber depositado a nombre de la Junta Vecinal la fianza que luego se exigirá en la segunda de las presentes bases y en su parte exterior, el número de la parcela que licita y nombre, dos apellidos y dirección completa del interesado, requisitos que, si son omitidos, anularán de pleno derecho su plica y solicitud.

1.º d) La subasta se condiciona al resultado de la exposición legal al público del pliego de condiciones del presente anuncio hasta que el pleno de la Junta Vecinal resuelva sobre las posibles reclamaciones que pudieran plantearse en relación con dicho documento.

#### *Segunda.—Fianzas.*

Se establece una fianza provisional para cada licitador y cada puja del 10%, o sea 212.400 pesetas, que deberá depositarse en la cuenta número 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos, en el Banco Central Hispano, Sucursal calle Villa Benavente, 23. El resguardo del Banco deberá necesariamente introducirse en el sobre cerrado que se presente. Cualquier error al respecto excluirá al licitador del derecho a participación, quedando anulada automáticamente ésta al comprobarse.

La fianza provisional pasará a formar parte del precio total de la adjudicación para los licitadores a quienes se adjudique la parcela por la que pujaron, y a quienes no les fuese adjudicada les será devuelta aquélla transcurridos diez días hábiles desde la adjudicación definitiva de las parcelas a los que las hayan obtenido, previa solicitud del interesado, en la que consten nombre y apellidos, número de parcela o parcelas por las que optaron e importe por separado si optaron por más de una, indicando número de cuenta en que deseen se les reintegre la fianza; si no se cumplieren estos requisitos, se depositará la expresada fianza en forma reglamentaria a su nombre.

La persona a quien se hubiere adjudicado una parcela, si luego renunciase a la adjudicación definitiva de la misma, perderá el depósito, el cual quedará en favor de la Junta Vecinal de Azadinos. No se admite adjudicación provisional para ceder a terceras personas en la fase definitiva.

#### *Tercera.—Proposiciones.*

Se presentarán en sobre cerrado en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Azadinos, desde las 17 horas hasta las 19 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el interior del sobre que se presente, deberán obrar los siguientes documentos: Plica en la que se exprese el precio ofrecido por la parcela, fotocopia del DNI del licitador y en caso de que actuase mediante representante, poder notarial bastante, resguardo de haber depositado el 10% en el Banco, o sea, 212.400 pesetas, siendo el modelo de licitación el que se propone como tal en el presente anuncio, con todos los apartados suscritos y en el exterior del sobre, nombre y apellidos del licitador, dirección completa.

#### *Cuarta.—Apertura de plicas.*

Se realizará en la casa Concejo de la Entidad Local de Azadinos (León), calle Camino de Sariegos, s/n, a partir de las 10.30 horas el primer día festivo siguiente después de haber transcurrido los veinte días siguientes hábiles del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### *Cláusulas adicionales:*

*Primera.*—El importe del presente anuncio y el de los contratos de venta serán de cuenta total de los adjudicatarios en proporción directa al importe total de sus parcelas adjudicadas.

*Segunda.*—La Junta Vecinal se reserva el derecho (que quedará firme pasados los ocho días de exposición del pliego de condiciones, bases y cláusulas de la presente), para dejar sin efecto y, por ello, sin adjudicación definitiva, en cualquier momento antes de la adjudicación provisional de las parcelas que se describen, ateniéndose al interés general y público de la entidad.

*Tercera.*—Para poder tener derecho a seguir el trámite legal de recursos, es imprescindible formular impugnación, si se está presente, en el momento de la apertura de los sobres y adjudicación provisional a los interesados.

*Cuarta.*—La Entidad Local solamente se responsabiliza de cuanto queda suscrito en el presente anuncio.

La superficie de todas las parcelas ya descritas se entiende aproximada y su valor es el precio tipo mínimo como punto de partida para su licitación o plica, que deberá ser entregada en el plazo de veinte días con todos los requisitos enumerados en las Bases 2.ª y 3.ª, previo depósito del diez por ciento en la cuenta número 2110019718 de la Junta Vecinal de Azadinos, en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal calle Villa Benavente, 23.

*Quinta.*—El expediente en cuestión podrá examinarse en el domicilio del señor Alcalde Pedáneo durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de alegaciones y reclamaciones y durante las horas establecidas en la base 3.ª.

#### MODELO DE PROPOSICION

El presente modelo deberá ser necesaria e inexcusablemente presentado por todos y cada uno de los licitadores como plica de la subasta:

Don/ña..... con domicilio en ..... (dirección completa), con DNI número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en pleno ejercicio de sus derechos con capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de..... en este caso, con poder bastante legalizado, ejercita el derecho de tomar parte en la subasta pública de la parcela número..... del lugar denominado "Entre los Espinos", de metros cuadrados..... y valor o precio tipo mínimo de..... pesetas, según anuncio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha..... de..... de 1995, y

a) Ofrece por ella la cantidad de (en número)..... pesetas (y en letra)..... pesetas; (se pondrá la cantidad que desee el licitador, siempre igual o mayor a la figurada en el BOLETIN, ya que si pusiere menor cantidad de la publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedaría fuera de subasta).

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad legal según determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta además los documentos exigidos en la convocatoria y se responsabiliza de que, si no fueran presentados en regla, quedaría anulada su licitación, según las Bases de la convocatoria. Estos documentos son los siguientes: 1) Solicitud. 2) Fotocopia del DNI propio y de la persona por quien actúa o representa en su caso. 3) Resguardo de haber efectuado en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal calle Villa Benavente, número 23, de León, cuenta número 2110019718 el ingreso del diez por ciento del importe, valor o tipo mínimo de la parcela por la que licita, como precio y punto de partida de la licitación en concepto de fianza provisional, según consta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA referenciado.

d) Conoce las bases de la subasta y el pliego de condiciones y se somete a todo su contenido en las partes que en su integridad constan en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y documentos citados de bases y pliegos de condiciones que acata y declara y acepta bajo su responsabilidad que, si existieren errores, quedaría fuera del derecho de la subasta.

e) Asimismo se compromete a ingresar el resto hasta el total importe de la parcela, si le fuere adjudicada, en la cuenta indicada

en el plazo de diez días contados desde el siguiente al día de la celebración de la adjudicación provisional, y en otro caso, a perder el importe del diez por ciento depositado como fianza provisional en favor de la Entidad Local.

f) si no fuese adjudicada la parcela, se compromete a solicitar la devolución de la fianza mediante escrito indicando la dirección y cuenta bancaria donde desea se proceda a la misma.

g) Si no depositase en el plazo de diez días hábiles a partir de la adjudicación provisional el total importe de la finca-parcela licitada en la cuenta enumerada, se compromete a perder el derecho a la parcela adjudicada provisionalmente, además de la fianza depositada. (El plazo será irreversible y no se admiten errores de ninguna clase en el mismo).

En Azadinos a..... de..... de 199...

Firma del titular solicitante.

Azadinos, 21 de diciembre de 1995.—El Alcalde Pedáneo, Rosana Fernández Llanos.

12195

23.640 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 139/94 se siguen autos de jura de cuenta (menos cuantía 154/91) a instancia de Santiago González Varas, contra Construcciones Miguel Peña, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Se señala la tercera subasta para el próximo cinco de marzo de 1996, a las 10.30 horas, celebrándose simultáneamente en los Juzgados de Valladolid y en el de Primera Instancia número cinco de León, por encontrarse la finca objeto de subasta en el partido judicial de Valladolid.

Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta, siendo dicha cantidad a consignar la de 731.250 pesetas (tipo de la segunda subasta 3.656.250 pesetas) o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de consignaciones del Juzgado, siendo la de León la número 2133/000/43/141/92 en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Local comercial en la entreplanta o planta baja bis de la casa en Valladolid, calle De los Moros, número cuatro. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (64,90). Linda: derecha entrando, resto del local de donde se segrega; izquierda, finca del "Centro Farmacéutico Castellano, S.A."; y fondo, resto del local de donde se segrega y calle Moros, cuota en elementos comunes de 1,368%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos al tomo 932, folio 106, finca 39.068.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

León, 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

11764

6.600 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/95 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Emilio García Peláez, doña María Montserrat García Suárez y contra doña Doradía Caridad García Suárez, sobre reclamación de 4.543.323 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las 12.30 horas del día cinco de marzo de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las 12.30 horas del día nueve de abril de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.30 horas del día siete de mayo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

1) Casa de planta baja y alta en término de Villarroquel, Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, a la carretera de La Magdalena, sin número, de unos ciento veintinueve metros cuadrados de superficie en cada planta. Está construida sobre un solar de doscientos treinta y dos metros cuadrados aproximadamente,

que linda: Frente, carretera de su situación; derecha, más de Doradía Caridad García Suárez; izquierda, Gregoria García Fernández; y fondo, terreno de la Junta Vecinal de Villarroquel. Es la parcela catastral 9080205 del Catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

La casa descrita objeto de tasación, se encuentra en la actualidad en un estado de conservación aceptable, sin grietas o fisuras en sus elementos estructurales o de fachada, si bien se observan humedades en cubierta y en parte de la fachada principal.

La cubierta es de teja árabe a cuatro aguas; el cerramiento es de ladrillo cara vista, en la fachada principal, y de adobe y piedra en el resto de las fachadas, y la carpintería es de madera antigua con contraventanas interiores también de madera.

Valoración: 5.400.000 pesetas.

2) Solar en término de Villarroquel, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, a la carretera de La Magdalena, sin número, de una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados que linda: Frente, carretera de su situación; derecha, Elena García Suárez; izquierda, más de Doradía Caridad García Suárez; y fondo, terreno de la Junta Vecinal de Villarroquel. Es la parcela catastral 9080204 del Catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en León a 11 de diciembre de 1995.—E/. Eufrasia Santos Nicolás.—El Secretario (ilegible).

12001

9.120 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 294/94 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra José Angel Arteaga Marcos y Florencia González González, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 1 de abril de 1996, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de mayo del 96, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0294/94 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica: Viña de secano en término municipal de Villazanzo de Valderaduey a "Arrajuelo", de doce áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Amancio Macho; Este, Julio Macho; Oeste, Gonzalo González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.480, libro 88, folio 49, finca registral n.º 10.554.

Valorada en 90.000 pesetas.

2.—Rústica: Pinar de secano en término municipal de Villazanzo de Valderaduey a "Arrajuelo" de dieciséis áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Lázaro Pérez; Sur, camino; Este, Lázaro Pérez; Oeste, Antonio Macho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.480, libro 88, folio 50, finca registral n.º 10.555.

Valorado en 200.000 pesetas.

3.—Rústica: Tierra de secano en término municipal de Villazanzo de Valderaduey, a "El Cañal", de doce áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino del Páramo; Sur, Aurelio Martínez; Este, Teodoro Crespo; Oeste, Julio Macho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.480, libro 88, folio 51, finca número 10.556.

Valorada en 92.400 pesetas.

4.—Urbana: Panera y portada, en el casco de Renedo de Valderaduey, a la calle de Guardo, sin número, con una superficie total aproximada de sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de doce metros ochenta centímetros, calle de su situación; derecha entrando, en línea de cinco metros setenta centímetros, calleja; izquierda, en línea de cinco metros sesenta centímetros, Gerardo González; fondo, en línea de once metros cincuenta centímetros, Porfiria González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.480, libro 88, folio 52, finca registral número 10.557.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.—Rústica: Terreno de secano en el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, a "Vallejón", de dos hectáreas y un área. Linda: Norte, camino de Renedo a Almanza; Sur, la 111 y 112 de Epifanio Llorente Macho y Máximo Pérez Martínez; Este, la 107 de Gonzalo González Vallejo; Oeste, la 105 de Felisa Caballero Conde. Polígono 4, finca 106.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.423, libro 70, folio 140, finca registral n.º 7.500.

Valorada en 300.000 pesetas.

6.—Rústica: Terreno de secano en el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey a "Valladrán" de una hectárea cuarenta y nueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, la 117 de Ladicio Bartolomé Medina; Este, zona excluida y las 113 y 114 de Natalio Conde Llorente y Onésima Herrero Macho; Oeste, carretera de Sahagún a Guardo, zona excluida y la 116 de Pilar García Martínez. Esta finca está atravesada por un desagüe en dirección Este-Oeste. Polígono 5, finca 115.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1.424, libro 71, folio 89, finca 7.624.

Valorada en 225.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

11633

13.560 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 627/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Herrero, S.A., contra don Juan Ruiz Sánchez, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 1 de abril de 1996, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de mayo de 1996, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de junio de 1996, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0627-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

—Turismo marca "Renault-21 Turbo DX", matrícula LE-9132-O. Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000).

—Licencia municipal de taxi en el Ayuntamiento de Ponferrada, de la que es titular don Juan Ruiz Sánchez. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

Dado en Ponferrada a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11902

10.080 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Barclays Bank, S.A., contra Julia Rey Velasco y José Manuel Rodríguez Castro, sobre reclamación de 2.285.407 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las 11,00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 29 de abril de 1996, a las 11,00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 27 de mayo de 1996, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subasta se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse

en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0197-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

—Turismo marca BMW modelo 525 y matrícula LE-5327-T. Valorado en dos millones doscientas sesenta mil pesetas (2.260.000).

#### Lote 1.

Finca rústica secano, sita en el término de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, al sitio de Las Aragonas. Ocupa una superficie aproximada de 862,00 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, carretera; Sur, Hros. de Federico Vega; Este, paso de servidumbre; Oeste, Hros. de Federico Vega.

Sobre esta parcela se encuentra construida una edificación industrial realizada con bloques de hormigón, cubierta inclinada de chapa ondulada, de una superficie cubierta aproximada, de 190 m.<sup>2</sup>. Se encuentra en mal estado de conservación. Es la parcela catastral n.º 189 del Polígono 32 de Cabañas Raras. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Ponferrada, tomo 1.417, libro 16, folio 184, finca registral n.º 2.108.

Valoración: Valorada en setecientas sesenta mil pesetas (760.000).

#### Lote 2.

Viña sita en el término de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, al sitio de Las Aragonas. Ocupa una superficie aproximada de 2.121 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, carretera; Sur, camino; Este, Herminia Sánchez Sánchez; Oeste, Hros. de Federico Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, tomo 1.439, libro 17, folio 183, finca registral número 2.316.

Valoración: Valorada en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000).

Dado en Ponferrada a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11903

13.080 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/95, seguido por la Procuradora doña María Encina Fra García, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.200.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—La primera subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 17.056.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 5 de marzo de 1996 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de abril de 1996 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número quince, vivienda de la planta quinta del edificio sito en Ponferrada, al sitio de Pedrales, en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy llamada avenida de Portugal, que tiene dos portales, uno en la avenida de Portugal y otro en la calle F-103, sin número de gobierno, señalada con la letra A), situada al frente de la avenida de Portugal, que ocupa una superficie construida de ciento treinta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y útil de ciento diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, tendadero, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor. Tiene un balcón terraza a la avenida de su situación. Linda: Frente, avenida de Portugal y vista desde ésta: Derecha, propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), caja de escaleras y hueco de ascensor; y fondo, patio de luces.

Anejo.—Tiene como anejo en el sótano, la carbonera señalada con el número cinco A).

Cuota.—Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.469, libro 5 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3.ª, folio 66, finca número 334.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

11905 8.160 ptas.

\* \* \*

Don Luis Alberto Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258/94, se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Finamersa, contra José Luis Franco López, doña Eulalia Sánchez Sánchez, sobre reclamación de 876.267 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 6 de febrero a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de marzo a las 10.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo a las 10.00 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

—Vehículo Citroen, modelo C-15, matrícula LE-2783-T, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

En Ponferrada a 29 de noviembre de 1995.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis Alberto Gómez García.

11907 4.680 ptas.

#### VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de menor cuantía número 232/95, a instancia de Banesto, S.A., contra don Luis Vega Marqués y doña M.ª del Carmen Potro Martínez, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que, dentro del plazo de diez días hábiles, comparezcan en autos, con apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

10818 2.040 ptas.

\* \* \*

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de justicia gratuita número 9/95 a instancia de don Angel Cuellas Castro contra don José Luis Perón González, don Ricardo Riego Rodríguez y doña Lucila Santana Jardín Cabral, actualmente en ignorado paradero, y contra otros y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Villablino a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de justicia gratuita número 9/95, instados por don Angel Cuellas Castro, representado por la Procuradora señora González Piñero, y asistido por el Letrado señor Fernández Rodríguez, contra don Luis Angulo Rodríguez, don José Luis Perón González, don Ricardo Riego Rodríguez, don Avelino García Álvarez, don Jesús Gómez Vázquez, doña Lucila Santana Jardín Cabral, MSP, S.A. y contra el Letrado del Estado.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por la representación de don Angel Cuellas Castro, debo conceder y concedo al mismo el derecho a justicia gratuita a los fines de litigar en procedimiento de reclamación de daños y perjuicios contra don Luis Angulo Rodríguez, don José Luis Perón González, don Ricardo Riego Rodríguez, don Avelino García Álvarez, don Jesús Manuel Gómez Vázquez, doña Lucila Santana Jardín Cabral y MSP, S.A., sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 45 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León”.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

10688 4.560 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 835/95, seguidos a instancia de Beaniz Fidalgo Pellitero, contra Hros. Matías García Parrilla y otros, sobre invalidez permanente por E.P. (silicosis), S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de enero a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hros. de Matías García Parrilla, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 5 de diciembre de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11824 1.680 ptas.